

RELACIÓN DE MOTIVOS PARA APOYAR UN MARCO JURÍDICO COMÚN DE EXCEPCIONES AL DERECHO DE AUTOR PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

1. El peso económico del sector de patrimonio, bibliotecas y archivos en España

Según un reciente estudio realizado por FESABID, el sector de bibliotecas, patrimonio y archivos representa una aportación importante al PIB español, que recogemos a continuación:

“Según la Cuenta Satélite de la Cultura en España, el conjunto de las actividades culturales supuso en 2008 una aportación al PIB estimada en 31.094 millones de euros, un 2,9% de ese PIB, que en 2000 fue de 3,1%, porcentaje que se estabiliza a la baja a lo largo del periodo, a pesar del crecimiento de los datos absolutos. En la aportación de las actividades culturales al PIB nacional, el sector de Archivos y Bibliotecas tuvo una aportación estimada en 622 millones de euros (casi el doble que en 2000, 317 millones de euros), mientras que la aportación estimada del sector de Patrimonio en 2008 ascendió a 1.232 millones de euros (2,7 veces la cantidad de 2000, 453 millones de euros).

*En conjunto, los sectores de Patrimonio y Archivos y Bibliotecas, aportaron al PIB nacional 1.845 millones de euros en 2008, lo que representó una modesta proporción sobre el PIB total español, el 0,17% (0,11% correspondiente a Patrimonio y 0,06% a Archivos y Bibliotecas). Sobre el total cultural, la aportación al PIB del sector alcanzó en 2008 el **6,0%** (Patrimonio, 4,0%; Archivos y Bibliotecas, 2,0%), que representa un porcentaje netamente superior al de ocho años antes: 3,9% en 2000”*

Fuente: Estudio FESABID sobre los profesionales de la información, 2011. Prospectiva de una profesión en constante evolución. Avance de resultados
José A. Gómez Hernández, Hilario Hernández Sánchez, José A. Merlo Vega
<<http://es.scribd.com/doc/60014977/Actas-Fesabid-2011>> p. 245 y ss.

En resumen, el **papel de bibliotecas, patrimonio y archivos es importante para garantizar el crecimiento económico y cultural.**

2. La evolución de las bibliotecas en España

2.1. Bibliotecas Públicas

En los últimos años el Gobierno ha dado un impulso importante a las bibliotecas públicas, aún así **los datos resultantes distan de países** como Finlandia:

- España 2009: Relación documentos por habitante: **1,5**
- España 2009: Relación préstamo por usuario inscrito: **4,6**

Fuente: <http://www.mcu.es/alziraweb/v1.asp>

- Finlandia 2009: Relación documentos por habitante **7,5**
- Finlandia 2009: Relación préstamo por usuario inscrito **18,6**

Fuente : <http://tilastot.kirjastot.fi/en-gb/basicstatistics.aspx?AreaKey=Y2009T1N1>

2.2. Bibliotecas universitarias

En el caso de las bibliotecas universitarias destaca el presupuesto destinado a adquisiciones electrónicas.

- Número de bibliotecas 2009: 770
- Número de usuarios 2009: : 1.913.950
- Relación documento por usuario inscrito: 21
- Número de descargas documentos electrónicos de pago: 30.738.167
- Descargas documentos-e propios: 26.937.516
- Gasto en adquisiciones: 325.673.230 (monografías: 33.693.952)

Fuente: Rebiun <http://rebiun.org/estadisticas/>

2.3. Las funciones de las bibliotecas y archivos

- Repositorios de conocimientos y de la cultura
- Función de servicio público con el fin de garantizar el acceso a la información, a la educación a la enseñanza y a la educación. Todo ello de interés público.
- Las bibliotecas dan servicio a los sectores más vulnerables de la sociedad y su papel es fundamental para garantizar el desarrollo y la cohesión social.
- Las bibliotecas y archivos trabajan en el medio digital global. Elaboran repositorios científicos y culturales y actúan de proveedores de servicios de acceso.

- En un inmediato futuro digital la necesidad de contar con unos límites adecuados para recolectar y preservar materiales digitales es cada vez más apremiante.
- Las bibliotecas y archivos deben asegurar la preservación de la memoria así como asegurar el progreso de la investigación, la educación y la cultura.

3. El entorno digital en España en el contexto de bibliotecas y archivos en España

Existen distintos factores que plantean cambios en los modelos de acceso al conocimiento (movimientos “open”), así como los proyectos de carácter internacional que requieren cambios y acuerdos legislativos también a nivel internacional:

- Crecimiento de repositorios y servicios online (218 Repositorios en acceso abierto en España y 6.299 a nivel mundial).
http://www.accesoabierto.net/repositorios/repositorios_opendoar.php
- Promoción del acceso abierto en universidades españolas: Ley 14/2011 de 1 de junio de la ciencia, la tecnología y la innovación (art. 37) y RD 99/2011 de 10 de febrero de 2011.
- Nueva Ley de Depósito legal para dar cumplimiento a la obligatoriedad de preservar el patrimonio bibliográfico en España. Contempla la recopilación de documentos digitales.
<http://boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13114.pdf>
- Proyecto Europea.
http://ec.europa.eu/information_society/activities/digital_libraries/doc/reflection_group/final-report-cdS3.pdf
- Recomendaciones de Europea.
http://version1.europeana.eu/c/document_library/get_file?uuid=06e63d96-0358-4be8-9422-d63df3218510&groupId=10602

4. Necesidad de armonizar excepciones a nivel mundial

En los últimos veinte años se ha llevado a cabo una importante revolución tecnológica que ha cambiado la comunicación y el acceso a la información. La comunicación pública es global (acceso a cultura, educación, información...). Han aparecido los movimientos “open” así como también nuevos modelos de negocio.

En todo este entorno existe una necesidad de homogeneizar y actualizar leyes para adecuarlos al nuevo contexto.

5. Propuesta de Borrador de la IFLA de excepciones para bibliotecas y archivos

Basado en los resultados del *Estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas y archivos* por Kenneth Crews. OMPI, 2008. <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/copyright/es/sccr_17/sccr_17_2.pdf>

Análisis general de las excepciones existentes:

- Sin ningún límite para bibliotecas y archivos (21 países)
- Excepción general exclusivamente para las bibliotecas (27 países)
- Copia para investigación o estudio (74 países)
- Copia para preservación (72 países)
- Copia para el reemplazo de originales desgastados y no disponibles en comercio (67 países)
- Suministro de documentos (17 países)
- Préstamos entre bibliotecas (6 países)
- Soluciones legales para la lucha contra la elusión de medidas tecnológicas de protección (26 países)

Los resultados del análisis reflejan un **mosaico legislativo**. IFLA defiende la necesidad de un marco actualizado de límites para las bibliotecas adecuado al siglo XXI.

Fesabid apoya la propuesta de IFLA y se muestra abierta a colaborar con el Ministerio.

6. Principios del Borrador

- Marco común
- Implementación flexible
- Respeto por los derechos de autor
- Sólo trata usos para fines no comerciales
- No afecta al derecho moral

El Borrador prevé asegurar los puntos siguientes:

- Preservación digital
- Acceso a la información, cultura, educación
- Educación global online
- Investigación y uso privado

- Límites existentes para bibliotecas en medio impreso. Necesidad también en medio digital
- Proyectos digitales
- Usos transfronterizos
- Seguridad jurídica

En materia de propiedad intelectual IFLA respeta el derecho de autor pero motiva la necesidad de las excepciones para garantizar el equilibrio legal necesario:

- Existencia de excepciones en medio impreso
- Prevenir que las excepciones no queden nulas por contratos, licencias y MTP
- Búsqueda de equilibrio entre interés público e interés de los autores/titulares
- Promover la creatividad, aprendizaje, difusión de la cultura
- Mínimos para la armonización global para asegurar la circulación libre y eficaz de la información
- Situación muy variada en límites a nivel internacional para bibliotecas, algunos casos con ninguna flexibilidad

7. Límites y excepciones que se tratan

- Preservación
- Préstamo bibliotecario
- Suministro de documentos
- Uso para personas discapacitadas
- Educación, investigación, estudio personal
- Fines personales y privados
- Obras huérfanas
- Acceso a obras retiradas
- Uso transfronterizo
- Importación paralela
- Obligación de respeto del tratado en licencias y contratos

8. Comparación con los límites existentes en España

Desde el Grupo BPI de FESABID, se han analizado las excepciones existentes en España y se ha llegado a la conclusión de que no existen obstáculos muy grandes para apoyar dicho Tratado y trabajar en aras de conseguir un marco común legislativo que favorezca el desarrollo cultural, el acceso a la información y a la educación.

En España existen ya límites que prevén:

- Preservación (art. 37 LPI)
- Préstamo bibliotecario (art. 37 LPI). El DRAFT contempla acuerdos sobre remuneración
- Suministro de documentos. No contemplado actualmente, sólo existencia de límites para preservación/investigación (Art. 37 LPI) y el art. 40 bis que aboga por no causar un perjuicio injustificado a los titulares.
- Para personas discapacitadas. Contemplado en parte en el Art. 31 LPI. El Art. 5.3. b de la Directiva es más amplio:

5.3 b)

“Cuando el uso se realice en beneficio de personas con minusvalías, guarde una relación directa con la minusvalía y no tenga un carácter comercial, en la medida en que lo exija la minusvalía considerada.”

- Educación, investigación, estudio personal. Contemplado en parte en el Art. 32.
- Fines personales y privados. Contemplado en el Art. 32, que implicaría establecer una fórmula de remuneración actualmente no prevista para las bibliotecas y archivos.
- Obras huérfanas. Propuesta de Directiva en curso. Desde BPI se ve muy aceptable la propuesta de IFLA
- Acceso a obras retiradas. Estudios en curso.
- Uso transfronterizo. Estudios en curso para proyectos digitales.
- Importación paralela. No existe como excepción, pero no supone un grave perjuicio para los titulares de derechos.
- Obligación de respeto del tratado en licencias y contratos. En la LPI sólo se mencionan excepciones en el apartado de MTP art. 160.3.

9. Conclusión

Desde FESABID apoyamos la firma de un Tratado de excepciones y limitaciones entre los países de la Unión con el fin de asegurar la seguridad jurídica y poder participar de la era digital sin problemas legales y favorecer el crecimiento, así como la construcción de proyectos cooperativos a nivel internacional.